



00000002

1

Escritura #

2

CAMBIO DEL VALOR DE
LAS ACCIONES, INCOR-
PORACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO,
Y REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑÍA INMOBILIARIA CI-
PRESESCORP S.A.....

3

4

5

6

7

8

9

10

11

CUANTIA: US \$ 3.880.00.--

12

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días
del mes de septiembre del año dos mil, ante mí,

15

Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Tri-

16

gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el

17

señor ERIC GALVEZ TORRES, de estado civil cas-

18

ado, de profesión Economista, a nombre y en repre-

19

sentación de la Compañía INMOBILIARIA CIPRE-

20

SESCORP S.A., en su calidad de GERENTE GENE-

21

RAL, según consta del nombramiento que se agre-

22

gará a la presente matriz, quien declara ser de na-

23

cionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado

24

en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y

25

contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instrui-

26

do en el objeto y resultados de esta escritura públi-

27

ca, a la que procede como queda indicado, con am-

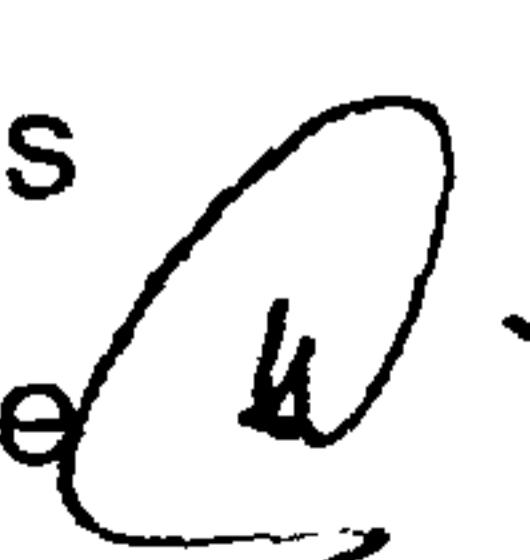
28 plia y entera libertad, para su otorgamiento me pre-

1 sentó la minuta que es del tenor literal siguiente:
2 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras pú-
3 blicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual
4 conste el CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES,
5 INCORPORACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO,
6 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA
7 PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IN-
8 MOBILIARIA CIPRESESCORP S.A., al tenor de las
9 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
10 **OTORGANTE.**- Otorga la presente escritura pública
11 el Economista ERIC GALVEZ TORRES, GERENTE
12 GENERAL de la compañía, conforme consta del
13 nombramiento inscrito que forma parte de este ins-
14 trumento, y debidamente autorizado por la Junta
15 General Universal Extraordinaria de Accionistas de
16 su representada, celebrada el treinta y uno de
17 agosto del dos mil. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTE-**
18 **CEDENTES.**- A) Por escritura pública otorgada ante
19 el Notario Vigésimo Primero, abogado Marcos Díaz
20 Casquete, el siete de junio de mil novecientos no-
21 venta y tres e inscrita el veintiséis de agosto del
22 mismo año, se constituyó la compañía INMOBILIA-
23 RIA CIPRESESCORP S.A., con un capital suscrito
24 de cinco millones de sures. B) En sesión de Junta
25 General Universal Extraordinaria de Accionistas ce-
26 lebrada el treinta y uno de agosto del dos mil, se re-
27 solvió por unanimidad de votos del capital suscrito y
28 pagado, Cambiar el valor de las acciones, incorporar





1 el Capital Autorizado, aumentar el Capital Suscrito
2 de la misma y Reformar parcialmente el Estatuto,
3 todo lo cual consta del Acta de Junta General Uni-
4 versal Extraordinaria de Accionistas, cuya copia
5 certificada se agrega a la presente escritura pública
6 para que sea parte integrante de ella. **CLÁUSULA**
7 **TERCERA: CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIO-**
8 **NES, INCORPORACION DEL CAPITAL AUTORIZA-**
9 **DO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y RE-**
10 **FORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.**- Con los ante-
11 cedentes expuestos, yo, **ERIC GALVEZ TORRES**, en
12 mi calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante
13 Legal de la compañía **INMOBILIARIA CIPRESES-**
14 **CORP S.A.**, plenamente facultado e instruido para
15 este acto por la Junta General Universal Extraordi-
16 naria de Accionistas de mi representada, celebrada
17 el treinta y uno de agosto del dos mil, declaro:
18 **Uno.**- Que se cambia el valor de las acciones y se
19 autoriza a efectuar el canje de los títulos de accio-
20 nes por unos nuevos, anulando los anteriores y to-
21 mando nota de los nuevos títulos de acciones en el
22 Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía,
23 conforme consta del acta de Junta de Accionistas
24 celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil:
25 **Dos.**- Que se fija el capital autorizado de la com-
26 pañía **INMOBILIARIA CIPRESESCORP S.A.**, en un
27 ocho mil ciento sesenta dólares de los Estados Uni-
28 dos de Norte América, dividido en ocho mil ciento

1 sesenta acciones de un dólar cada una, monto hasta
2 el cual la Junta General de la compañía podrá resol-
3 ver la elevación del capital y la suscripción y emi-
4 sión de acciones ordinarias y nominativas, conforme
5 acta de Junta de Accionistas del treinta y uno de
6 agosto del dos mil. **Tres.-** Que se aumenta el capi-
7 tal suscrito de mi representada, en la suma tres mil
8 ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos
9 de Norte América, mediante la emisión de tres mil
10 ochocientos ochenta nuevas acciones ordinarias y
11 nominativas de un dólar cada una, que se suscriben
12 y se pagan en su totalidad, en numerario y por com-
13 pensación de créditos, conforme consta en el Acta
14 de Junta General Universal Extraordinaria, celebra-
15 da el treinta y uno de agosto del dos mil. **Cuatro.-**
16 Que el estatuto social de la compañía INMOBILIA-
17 RIA CIPRESESCORP S.A., se reforma en el artículo
18 quinto de la cláusula tercera, referente al capital,
19 conforme al texto que consta del Acta Certificada de
20 Junta General Universal Extraordinaria de Accionis-
21 tas, a la que se ha hecho referencia y que se agrega
22 a esta escritura pública. **Cinco.-** Que yo, Eric Gal-
23 vez Torres, en mi calidad de Representante Legal
24 de la compañía, declaro bajo juramento la exactitud
25 y veracidad de la suscripción y pago del aumento de
26 capital que se celebra mediante el presente instru-
27 mento, así como la existencia de las cantidades
28 mencionadas en el patrimonio de la Compañía. Se 

4

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA CIPRESESCORP S.A., CELEBRADA
EL 31 DE AGOSTO DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de agosto del 2000, a las 9h00 en el local ubicado en Luis Urdaneta #313 y Escobedo, comparecen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA CISPRESESCORP S.A.: **Calm. Carlos Galvez Cortés**, propietario de 2000; **Econ. Eric Galvez Torres**, propietario de 500 acciones; **Srta. Cynthia Galvez Torres**, propietaria de 500 acciones; **Srta. Mariana Otero García**, propietaria de 500 acciones; **Sra. Lourdes Otero García de Farra**, propietaria de 500 acciones y **Econ. Leonor Otero García**, propietaria de 1000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una. Preside la Junta la Srta. Leonor Otero García y actúa como Secretario, el Econ. Eric Galvez Torres, quien con vista al libro de acciones y accionistas deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado y que los accionistas han decidido constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el art.-238 de la Ley de Compañías codificada, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Cambio del valor de las acciones de S/.1.000,00 (US\$0,04) a US\$1.00; y autorización para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones, de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.**
- 2.- Incorporación del capital autorizado de la Compañía.**
- 3.- Aumento del Capital Suscrito en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,880.00), para que gire en lo sucesivo con un capital de CUATRO MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,080.00).**
- 4.- Como consecuencia de lo anterior, se reforma el artículo quinto del estatuto, relativo al capital .**

La Junta, luego de deliberar, resuelve por unanimidad lo siguiente:

1.- Cambiar el valor de las acciones de S/.1.000,00 (US\$0.04) a US\$1.00, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 00.Q.I.J.008; y autorizar que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones, de acuerdo al cuadro distributivo que se detalla a continuación, anulando las anteriores emisiones y tomando nota de las nuevas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y en los talonarios correspondientes:

Accionista	No. de acciones	Valor c/acción
CARLOS GALVEZ CORTES	80	US\$1.00
ERIC GALVEZ TORRES	20	US\$1.00
CYNTHIA GALVEZ TORRES	20	US\$1.00
LOURDES OTERO DE FARRA	20	US\$1.00
LEONOR OTERO GARCIA	40	US\$1.00

2.- Incorporar el capital autorizado de la compañía INMOBILIARIA CIPRESESCORP S.A. y fijarlo en la suma de OCHO MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$8.160.00), dividido en 8.160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, monto hasta el cual la Junta General de la compañía podrá resolver la elevación del capital suscrito y la suscripción y emisión de acciones.

3.- Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$3,880.00), mediante la emisión de 3.880 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, para que en lo posterior gire con un capital de CUATRO MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Dichas acciones serán suscritas por los accionistas en proporción a las que poseen en el capital de la compañía, y pagadas de la siguiente manera: El Calm. Carlos Galvez Cortes, suscribe mil quinientas cincuenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas

de un dólar cada una y paga en numerario US\$0.16, y por

①	0,16	1.551,84
②	0,04	387,96
③	0,04	387,96
④	0,04	387,96
⑤	0,04	387,96
⑥	0,08	775,92

compensación de créditos US\$1,551.84 previo a la celebración de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; el

- ② Econ. Eric Galvez Torres suscribe trescientas ochenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga en numerario US\$0.04 y por compensación de créditos US\$387.96, previo a la celebración de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; la Sra. Cynthia Galvez Torres suscribe trescientas ochenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga en numerario US\$0.04 y por compensación de créditos US\$387.96 previo a la celebración de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; la
- ④ Srta. Mariana Otero García suscribe trescientas ochenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga en numerario US\$0.04 y por compensación de créditos US\$387.96 previo a la celebración de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; la Sra. Lourdes Otero de Farra suscribe trescientas ochenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga en numerario US\$0.04 y por compensación de créditos US\$387.96 previo a la celebración de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; y la
- ⑥ Econ. Leonor Otero García suscribe setecientas setenta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga en numerario US\$0.08 y por compensación de créditos US\$775.92 previo a la celebración de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. Se deja constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

4.- Como consecuencia de lo anterior se reforma el artículo quinto del estatuto, el mismo que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO QUINTO:**

CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañía, hasta el cual la Junta General podrá resolver la elevación del capital suscrito y la suscripción y emisión de acciones ordinarias y

nominativas, es de OCHO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$8,160.00), dividido en 8.160 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una. **CAPITAL SUSCRITO.**- El importe del capital suscrito de la Compañía es de CUATRO MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$4,080.00), dividido en 4.080 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía, para que a nombre de la misma otorgue la respectiva escritura de cambio del valor de las acciones, incorporación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA CIPRESESCORP S.A.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente solicita un receso para la redacción del Acta, concedido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas, se la lee y se la aprueba en todas sus partes y firman en señal de conformidad todos los accionistas presentes. Siendo las 12h30 se da por concluida la sesión, de todo lo cual damos fe. F) Calm. Carlos Galvez Cortés. F) Econ. Eric Galvez Torres. F) Srta. Cynthia Galvez Torre. F) Srta Mariana Otero García. F) Sra. Lourdes Otero de Farra. F) Econ. Leonor Otero García. F) Econ. Leonor Otero García, Presidente. F) Eric Galvez Torres, Secretario de la Junta. Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.



Econ. ERIC GALVEZ TORRES

Gerente General - Secretario



1 deja constancia que lo autorizamos a Usted señor
2 Notario y/o a la Abogada Verónica Kronfle de Santos
3 a inscribir la presente escritura pública en el Regis-
4 tro Mercantil y a realizar las gestiones tendientes al
5 perfeccionamiento de esta escritura pública. Agre-
6 gue usted, señor Notario las demás cláusulas de es-
7 tilo que consulten la eficacia y validez de este ins-
8 trumento. Agregue como documentos habilitantes el
9 nombramiento del representante legal de la compa-
10 ñía INMOBILIARIA CIPRESESCORP S.A.. y copia
11 certificada del Acta de Junta General Universal Ex-
12 traordinaria de Accionistas, donde se autorizó el
13 Cambio del valor de las acciones, la incorporación
14 del capital autorizado, Aumento del capital suscrito y
15 Reforma Parcial de Estatutos. (Firmado).- Abogada
16 Verónica Kronfle de Santos. Registro número siete
17 mil setecientos cuarenta y dos.- **HASTA AQUÍ LA**
18 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública.
19 Quedan agregados para que formen parte inte-
20 grante de esta escritura los siguientes docu-
21 mentos: a) El nombramiento del representante de
22 la Compañía INMOBILIARIA CIPRESESCORP S.A.;
23 b) Copia certificada del Acta de Junta General Uni-
24 versal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
25 treinta y uno de agosto del dos mil, y, demás docu-
26 mentos pertinentes para la validez de esta escritu-
27 ra.- **LEIDA** esta escritura pública de cambio del
28 valor de las acciones, incorporación del capital.

1 autorizado, aumento del capital suscrito, y Re-
2 forma Parcial de Estatutos, de principio a fin, por
3 mi, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la
4 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en
5 su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo
6 el Notario. DOY FE.-

7

8 p) COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIPRESESCORP
9 S.A.

10

11

42

10

13

16

17

18

19

20

24

1

25

26

27

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

El Notario.

AB. JOSÉ ANTONIO PAUJAL GÓMEZ





18

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0005231, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el 2 de octubre del año 2.000, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, INCORPORACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CIPRESESCORP S.A., otorgada ante mí, el 5 de septiembre del año 2.000.- Guayaquil, cuatro de octubre del año dos mil.-

El NOTARIO,



AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0005231, dictada el 2 de Octubre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la comisión del Capital, Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital, Descripción y Reforma de los Estatutos de la Compañía Inmobiliaria Cipresescorp S.A.

de fojas 3848, a \$3.889, número 20.583 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.091 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Octubre 26 del 2000



Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Dra. anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-
Guayaquil, Octubre 26 del 2000.

Katia Quem
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.
Guayaquil, Octubre 26 del 2000

Katia Quem
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

NOTA: Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y su anotación de cada parte.

